



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONTRATO DE PRECIO FIJO (OBRA) No. 12/2024
JOSE RONALD SEGURA SIGARAN

NOSOTROS: LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de la ciudad y departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, debidamente homologado, [REDACTED] actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, que en adelante podrá abreviarse **CONAPINA**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos dos cero seis dos dos – uno uno cero – uno, personería que acredito por medio de: a) Diario Oficial número ciento diecisiete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, en el cual se publicó el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y uno, aprobado el día veintidós de junio de dos mil veintidós, que contiene la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, mediante la cual de conformidad al artículo ciento cincuenta y dos de dicha Ley, se crea el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo; b) Certificación del Acuerdo número uno, emitido en Sesión Ordinaria número I, del Consejo Directivo, celebrada a las catorce horas del día tres de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual se ratificó mi nombramiento como Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; c) Certificación del Acuerdo número uno, emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo número IV, celebrada a las nueve horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual se me delegó, entre otras competencias, suscribir los contratos y órdenes de compra derivados de todos los métodos y procedimientos especiales de contratación, a excepción de los contratos de adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, así como los derivados de Contratación Directa, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONAPINA**”; y **JOSE RONALD SEGURA SIGARAN**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, debidamente homologado, [REDACTED] actuando en mi calidad de propietario del negocio denominado “**ELECTRIFICACIONES SEGURA**”, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**”, por lo que en los caracteres antes mencionados convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRECIO FIJO (OBRA) N° 12/2024 “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)”**, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **1) OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”, se obliga a ejecutar la obra de la adjudicación derivada del proceso de Comparación de Precios – Obras REF.: No. CP-O-02/2024-CONAPINA “SERVICIO**



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)” - SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Sub Total
1.00	Obras Preliminares				
1.01	Construcción de bodega provisional	Unidad	1	\$325.80	\$325.80
El contratista deberá proveer y mantener una bodega para todos los materiales, equipo y herramientas que puedan ser dañados o afectados por estar expuestos a la intemperie, además de darles seguridad al mantenerlos fuera del alcance de las niñas y niños que se encuentran en las instalaciones.					
Servicios Sanitarios de Niñas					
2.00	Demoliciones, Remociones y Desmontajes				
2.01	Desmontaje de Inodoros	Unidad	10.00	\$30.70	\$307.00
2.02	Desmontaje de Lavamanos	Unidad	7.00	\$20.80	\$145.60
2.03	Desmontaje de Duchas	Unidad	10.00	\$20.80	\$208.00
El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para el desmontaje, almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos, hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, evitando dañar los artefactos sanitarios y accesorios existentes. El trabajo incluye:					
<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje de los artefactos sanitarios junto con sus accesorios que se encuentren empotrados, suspendidos o apoyados sobre el piso. Almacenamiento bajo inventario de todos los artefactos sanitarios que se encuentren en buenas condiciones y accesorios que hayan sido desmontados, debiendo ser ubicados en conjunto y en un lugar determinado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO para ser protegidos durante el tiempo que dure su almacenamiento. Entregar por inventario a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, con el visto bueno de mismo, todo el material producto del desmontaje y que haya sido declarado recuperable por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. 					
2.04	Desmontaje de Divisiones de Ducha (conservar para su reinstalación)	S.G.	1.00	\$350.80	\$350.80
No se permitirá desmontaje por percusión o golpeo a menos que éste sea de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar el producto y en conjunto realizar las respectivas consideraciones. El trabajo incluye:					
<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje de las divisiones de duchas existentes. El almacenaje de todos los elementos desmontados debiendo ser ubicados en buenas condiciones y en conjunto en la bodega, para ser protegidos durante el tiempo que sea necesario su almacenaje. 					
2.05	Desmontaje de Cielo Falso	m ²	81.24	\$6.80	\$552.43



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2.06	Desmontaje de Luminarias	U	9.00	\$20.80	\$187.20
<p>Se refiere a todos los elementos que conforman el cielo falso como las losetas, perfilera y demás accesorios que lo constituyen, además de las luminarias existentes las cuales deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación.</p> <p>Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las luminarias deberán ser retiradas luego de desmontar el cielo falso. Retirar el ángulo de terminación del cielo falso junto a los clavos o los elementos que lo sostengan a la pared. Para el desmonte de las estructuras se procede a retirar el aluminio de la retícula cortando las cuelgas con un alicate para desasegurar la placa del cielo, se debe de asegurar que la perfilera sea desmontada sin dañarla, una vez desmontada la estructura de aluminio esta debe ser almacenada en un lugar seguro para ser entregada a la administración del recinto. Una vez finalizado el desmontaje de cielo falso se procede con el desmontaje de las luminarias existentes. Se deberá tener cuidado de no dañar el cableado eléctrico existente ya que éste será utilizado para la reinstalación de las luminarias. 					
2.07	Remoción de Resumideros	Unidad	15.00	\$19.70	\$295.50
<p>Desmontaje de los resumideros existentes, incluye las áreas de ducha y las circulaciones de los servicios sanitarios.</p> <p>Realizar esta actividad tras los trabajos de demolición de piso incluidos en la partida 3.08 "Suministro e instalación de tubería de 1" DE PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, rellenado y compactación del suelo)".</p> <p>Entre los resumideros a sustituir, uno está obstruido por razones desconocidas, pero como parte de las intervenciones se sustituirá las tuberías de dicho resumidero en la partida 3.11 "Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, compactación y conexión a red existente)". A excepción del resumidero obstruido, todos serán conectados a la red existente en la posición actual.</p> <p>Se deberá utilizar resumideros cuya rejilla sea asegurable con tomillos, para evitar la manipulación por parte de la población que reside en el Hogar y evitar taponos dentro de la red de aguas negras.</p>					
2.08	Demolición de Enchapes	m ²	132.00	\$4.25	\$561.00
<p>Demoliciones de acuerdo a lo establecido en el plan de cotización y/o instrucciones de la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.</p>					
3.00	Obra Nueva				
3.01	Instalación de inodoro elongado con fluxómetro	Unidad	10.00	\$60.80	\$608.00
3.02	Suministro e instalación de válvula de paso y manguera de abasto de inodoro	Unidad	10.00	\$45.80	\$458.00
3.03	Suministro e instalación de lavamanos infantil ovalado para empotrar en repisa de concreto, color blanco (incluye accesorios)	Unidad	7.00	\$175.90	\$1,231.30
3.04	Suministro e instalación de llave lavamanos sencilla cromada	Unidad	7.00	\$35.80	\$250.60
3.05	Suministro e instalación de ducha, incluye válvula de ducha sencilla cromada y todos sus accesorios	Unidad	10.00	\$65.70	\$657.00

A



**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Describe el suministro, instalación, puesta y regularización de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes.

Los artefactos que vayan colocados directamente sobre el piso deberán ser colocados a ras con el nivel de piso terminado y cuando ello sea requerido, serán instalados sobre bridas especiales. Los lavabos deberán ser instalados en la repisa de concreto existente una vez finalice el enchapado de la misma.

Los orinales serán fijados de forma adecuada a la pared de bloque de concreto después que ésta haya sido enchapada. Todos los artefactos sanitarios deberán ser conectados a una nueva red de agua potable instalada por el CONTRATISTA y a la red de aguas negras existente.

El CONTRATISTA deberá proteger todas las tuberías, válvulas, artefactos sanitarios y los accesorios de fontanería hasta la entrega final de la obra para evitar que sean usados, siendo el CONTRATISTA el único responsable hasta la entrega final de la obra y su recepción.

3.06	Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, relleno y compactación del suelo)	ml	76.13	\$25.70	\$1,956.54
3.07	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de PVC para AP (incluye demolición y resane de pared y desmontaje de tuberías existentes)	ml	31.35	\$15.70	\$492.20

Se refiere a la instalación de la red hidráulica que suministrará agua potable a todos los artefactos sanitarios del área a intervenir, ésta deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión hacia las válvulas que controlan el paso de agua hacia dichas instalaciones.

Procedimiento:

- Se inicia con el cierre de paso de agua mediante las múltiples llaves de control con las que cuenta el recinto.
- El CONTRATISTA deberá proceder con cuidado en consideración del desconocimiento de la ubicación de las tuberías existentes dentro de los servicios sanitarios a intervenir.
- Se procederá con la demolición del piso y pared basándose en la ruta propuesta en los planos hidráulicos (agua potable) una vez haya finalizado el desmontaje de artefactos sanitarios.
- Realizar los trabajos de excavación con la profundidad adecuada para la correcta instalación de las tuberías, se recomienda una zanja de 50cm de ancho para un mejor manejo de los materiales a instalar.
- Si durante los trabajos de excavación de suelo o demolición de pared se encuentran tuberías de agua potable existente se deberá analizar si tienen conexión hacia los artefactos a intervenir. Si estas tuberías quedan inutilizadas debido a la nueva red de agua, éstas deberán ser extraídas, pero si la tubería encontrada es de aguas negras, o no tenga relación con la red de agua potable a sustituir no se deberá de desconectar ni dañar para no afectar la distribución de agua hacia los demás sectores del Hogar, por lo que el CONTRATISTA deberá proceder con el mayor cuidado para evitar afectar las tuberías. En caso de desconectar, cortar o dañar tuberías que no se habían contemplado dentro de las intervenciones, el CONTRATISTA deberá repararlas o sustituir las sin costo adicional para el CONTRATANTE.
- Si durante el proceso de instalación de tuberías se encuentra algún obstáculo o algún impedimento que impida seguir la ruta planeada en los planos propuestos, el CONTRATISTA en conjunto con la ADMINISTRADORA DE CONTRATO coordinarán los cambios necesarios para la ruta de agua potable.



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

3.08	Suministro e instalación de válvula bola metálica de 2" para AP (incluye conexión en red existente)	Unidad	1.00	\$350.70	\$350.70
<p>Instalación de válvulas de bola para el control del paso de agua potable hacia los servicios sanitarios a sustituir, actualmente se cuenta con 4 válvulas (2 para cada servicio sanitario), se deberá sustituir una de las dos válvulas que controlan el paso de agua a los servicios sanitarios de niñas.</p> <p>Esta actividad contempla todos los elementos necesarios para que estas válvulas, se instalen y funcionen de forma adecuada, y así poder cerrar por completo el paso de agua a los servicios sanitarios en caso de ser necesario.</p>					
3.09	Suministro e instalación de resumidero de 2"	Unidad	15.00	\$21.80	\$327.00
<p>Serán instalados en la misma ubicación donde se encontraban los resumideros existentes, para la instalación de todos los artefactos sanitarios deberá estar terminado el enchapado y el porcelanato de los pisos de las áreas de baño.</p> <p>Empotrable al piso con rosca de conexión a la red sanitaria de 2" NPT de una salida, rejilla colocada por medio de tornillos a la contrarejilla, conexión de contrarejilla al cuerpo roscado.</p> <p>Previo a la conexión se debe de verificar la profundidad de la cavidad para la instalación cuidando que el piso terminado quede nivelado a la rejilla, se debe tener especial cuidado en no obstruir con materiales como tierra o cemento las roscas de conexión al momento de empotrar al piso.</p>					
3.10	Piso de concreto e=7cm f'c=180kg/cm ² tipo acera	m ²	34.08	\$30.70	\$1,046.26
<p>El concreto debe ser hecho en obra, antes de iniciar el colado se verificará la consistencia y trabajabilidad del concreto por medio de ensayos de revenimiento el cual deberá ser de 4" + 1", además de verificar la temperatura del concreto fresco.</p>					
3.11	Instalación de piso de cerámica	m ²	80.00	\$31.70	\$2,536.00
<p>El piso será suministrado por el CONTRATANTE. Se debe seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, la porcelana y todos los elementos necesarios para fijar la cerámica sobre el piso existente, considerando pegamento para piso sobre piso.</p> <p>Para su instalación: Verificar que el piso donde se va a instalar la cerámica este aseado, de no ser así limpiarlo. Se debe extender la pega utilizando llana metálica dentada para formar ranuras horizontales y ésta se adhiera mejor a piso; luego, colocar sobre el piso las baldosas dando golpes suaves sobre ellas con el martillo de caucho, para asegurar que éstas se adhiera mejor, al mismo tiempo se deberá asegurar el correcto nivelado de la cerámica, las juntas deberán estar hiladas y con igual espesor, una vez fraguada la pega se procede al sellado de las juntas con porcelana del color a definir por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, utilizando para ellos un elemento no metálico para evitar ralladuras a la cerámica, posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes de porcelana sobre las juntas. En los remates e intersecciones de muros donde se encuentren extremos cortados deberán pulirse.</p> <p>En caso el piso no se encuentre correctamente alineado o nivelado o no cumpla con lo solicitado, la ADMINISTRADORA DE CONTRATO tiene la responsabilidad de solicitar la demolición y reinstalación del piso sin generar gastos extra al CONTRATANTE, si es el caso, el CONTRATISTA deberá suministrar el piso para su instalación, esto también aplica si se daña la cerámica una vez esta haya sido entregada al CONTRATISTA.</p>					
3.12	Suministro e instalación de zócalo de piso de cerámica de 60 x 10 cm, color a definirse	ml	4.62	\$12.90	\$59.60
<p>El CONTRATISTA deberá suministrar la cerámica, pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del zócalo sobre la pared de concreto existente.</p>					
3.13	Instalación de enchape	m ²	132.00	\$23.15	\$3,055.80

[Handwritten signature]



**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

El enchape será suministrado por el CONTRATANTE, debiendo seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación. El CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del enchape y relleno de sisas sobre la pared de concreto existente.					
3.14	Instalación de divisiones de ducha	S.G.	1.00	\$780.90	\$780.90
Las divisiones de ducha se instalarán en la misma posición donde se encontraban al momento de ser desmontadas. Los paneles y las puertas se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
3.15	Suministro e instalación de divisiones de ducha	Unidad	4.00	\$615.70	\$2,462.80
Las divisiones de ducha se instalarán adyacentes a las paredes de bloque de concreto enchapado; los paneles y las puertas deberán ser lo más parecido posible a las divisiones existentes. En las otras duchas, se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
3.16	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2x4 pies	m ²	81.24	\$26.00	\$2,112.24
El cielo falso será de losetas de fibra mineral de 2x4 pies y 5/8" de espesor; resistente al moho y hongos; con estructura de aluminio. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas; la superficie, acabados y aristas bien definidos, de lo contrario éstas no serán aceptadas por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.					
SUSPENSIÓN: Perfil de aluminio color natural (ángulos, teas, cruceros, uniones) asegurados a la losa de entepiso mediante ganchos correctamente fijados y alambre galvanizado entorchado #14 y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero para concreto. Antes de proceder con la instalación de la estructura perimetral se deberá realizar el trazo del cielo, el cual deberá quedar perfectamente nivelado; la colocación del ángulo perimetral se iniciará cuando los afinados en paredes se hayan terminado, si es que los hubiere.					
La suspensión se distribuirá de manera que se puede trabajar con losetas de la medida ya descrita. Las losetas se sujetarán mediante la instalación de "clips" o uñas ocultas de fijación en la periferia de suspensión. Estos "clips" deberán ser metálicos. Se deberá proveer una loseta falsa para permitir inspeccionar y poder realizar trabajos de mantenimiento en el cielo falso, esta loseta falsa se dejará contigua a una luminaria. Se deberá coordinar los trabajos de instalación de cielo falso con la instalación de las luminarias, se deberán enmarcar las aberturas para recibir tales artículos y poder soportarlos.					
3.17	Suministro e instalación de acrílico para luminarias de 2x4 pies	Unidad	9.00	\$25.70	\$231.30
Suministrar e instalar un difusor para luminarias de empotrar de 2x4 pies que permita una difusión uniforme de luz. Deberá quedar correctamente fijado a las luminarias existentes antes de que éstas sean instaladas en el cielo falso.					
3.18	Instalación de luminarias	Unidad	9.00	\$30.85	\$277.65
Las luminarias desmontadas durante el proceso de desmontaje de cielo falso deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación. Al instalar el acrílico en cada luminaria éstas podrán ser reinstaladas en el punto especificado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, dichas luminarias deberán ser conectadas a la red existente utilizando el cableado existente, considerando la posibilidad de suministrar cableado extra en caso sea necesario.					
Servicio Sanitario de Niños					
4.00	Demoliciones, remociones y desmontajes				



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4.01	Desmontaje de inodoros	Unidad	5.00	\$30.70	\$153.50
4.02	Desmontaje de lavamanos	Unidad	7.00	\$20.80	\$145.60
4.03	Desmontaje de duchas	Unidad	10.00	\$20.80	\$208.00
4.04	Desmontaje de urinarios	Unidad	5.00	\$30.80	\$154.00
<p>El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para el desmontaje, almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos, hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, evitando dañar los artefactos sanitarios y accesorios existentes. El trabajo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desmontaje de los artefactos sanitarios junto con sus accesorios que se encuentren empotrados, suspendidos o apoyados sobre el piso.• Almacenamiento bajo inventario de todos los artefactos sanitarios que se encuentren en buenas condiciones y accesorios que hayan sido desmontados, debiendo ser ubicados en conjunto y en un lugar determinado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO para ser protegidos durante el tiempo que dure su almacenamiento.• Entregar por inventario a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, con el visto bueno de mismo, todo el material producido del desmontaje y que haya sido declarado recuperable por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.					
4.05	Desmontaje de divisiones de ducha (conservar para su reinstalación)	S.G.	1.00	\$350.80	\$350.80
<p>No se permitirá desmontaje por percusión o golpeo a menos que éste sea de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar el producto y en conjunto realizar las respectivas consideraciones. El trabajo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desmontaje de las divisiones de duchas existentes.• El almacenaje de todos los elementos desmontados debiendo ser ubicados en buenas condiciones y en conjunto en la bodega, para ser protegidos durante el tiempo que sea necesario su almacenaje.					
4.06	Desmontaje de cielo falso	m ²	81.24	\$6.80	\$552.43
4.07	Desmontaje de luminarias	U	9.00	\$20.80	\$187.20
<p>Se refiere a todos los elementos que conforman el cielo falso como las losetas, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, además de las luminarias existentes las cuales deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación.</p> <p>Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las luminarias deberán ser retiradas luego de desmontar el cielo falso.• Retirar el ángulo de terminación del cielo falso junto a los clavos o los elementos que lo sostengan a la pared.• Para el desmonte de las estructuras se procede a retirar el aluminio de la retícula cortando las cuelgas con un alicate para desasegurar la placa del cielo, se debe de asegurar que la perfiles sea desmontada sin dañarla, una vez desmontada la estructura de aluminio esta debe ser almacenada en un lugar seguro para ser entregada a la administración del recinto. <p>Una vez finalizado el desmontaje de cielo falso se procede con el desmontaje de las luminarias existentes. Se deberá tener cuidado de no dañar el cableado eléctrico existente ya que éste será utilizado para la reinstalación de las luminarias.</p>					
4.08	Remoción de resumideros	Unidad	15.00	\$19.70	\$295.50
<p>Desmontaje de los resumideros existentes, incluye las áreas de ducha y las circulaciones de los servicios sanitarios.</p> <p>Realizar esta actividad tras los trabajos de demolición de piso incluidos en la partida 5.08 "Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, relleno y compactación del suelo)".</p> <p>Entre los resumideros a sustituir, uno está obstruido por razones desconocidas, pero como parte de las intervenciones se sustituirá las tuberías de</p>					



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

dicho resumidero en la partida 5.11 "Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, compactación y conexión a red existente)". A excepción del resumidero obstruido, todos serán conectados a la red existente en la posición actual. Se deberá utilizar resumideros cuya rejilla sea asegurable con tornillos, para evitar la manipulación por parte de la población que reside en el Hogar y evitar tapones dentro de la red de aguas negras.

4.09	Demolición de enchapes	m ²	98.36	\$4.25	\$418.03
------	------------------------	----------------	-------	--------	----------

Demoliciones de acuerdo a lo establecido en el plan de cotización y/o instrucciones de la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

5.00	Obra nueva				
5.01	Instalación de inodoro elongado con fluxómetro	Unidad	3.00	\$60.80	\$182.40
5.02	Suministro e instalación de válvula de paso y manguera de abasto de inodoro	Unidad	3.00	\$45.80	\$137.40
5.03	Suministro e instalación de inodoros elongados de fluxómetro (incluye fluxómetro y todos sus accesorios)	Unidad	2.00	\$750.80	\$1,501.60
5.04	Suministro e instalación de lavamanos infantil ovalado para empotrar en repisa de concreto, color blanco (incluye accesorios)	Unidad	7.00	\$175.90	\$1,231.30
5.05	Suministro e instalación de llave lavamanos sencilla cromada	Unidad	7.00	\$35.80	\$250.60
5.06	Suministro e instalación de ducha, incluye válvula de ducha sencilla cromada y todos sus accesorios	Unidad	10.00	\$65.70	\$657.00
5.07	Suministro e instalación de orinal pediátrico con fluxómetro (incluye todos los accesorios)	Unidad	5.00	\$780.90	\$3,904.50

Describe el suministro, instalación, puesta y regularización de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes. Los artefactos que vayan colocados directamente sobre el piso deberán ser colocados a ras con el nivel de piso terminado y cuando ello sea requerido, serán instalados sobre bridas especiales. Los lavabos deberán ser instalados en la repisa de concreto existente una vez finalice el enchapado de la misma. Los uriniales serán fijados de forma adecuada a la pared de bloque de concreto una vez esta haya sido enchapada. Todos los artefactos sanitarios deberán ser conectados a una nueva red de agua potable instalada por el CONTRATISTA y a la red de aguas negras existente. El CONTRATISTA deberá proteger todas las tuberías, válvulas, artefactos sanitarios y los accesorios de fontanería hasta la entrega final de la obra para evitar que sean usados, siendo el CONTRATISTA el único responsable hasta la entrega final de la obra y su recepción.



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

5.08	Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, relleno y compactación del suelo)	ml	76.13	\$25.70	\$1,956.54
5.09	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de PVC para AP (incluye demolición y resane de pared y desmontaje de tuberías existentes)	ml	31.35	\$15.70	\$492.20

Se refiere a la instalación de la red hidráulica que suministrará agua potable a todos los artefactos sanitarios del área a intervenir, ésta deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión hacia las válvulas que controlan el paso de agua hacia dichas instalaciones.

Procedimiento:

- Se inicia con el cierre de paso de agua mediante las múltiples llaves de control con las que cuenta el recinto.
- El CONTRATISTA deberá proceder con cuidado en consideración del desconocimiento de la ubicación de las tuberías existentes dentro de los servicios sanitarios a intervenir.
- Se procederá con la demolición del piso y pared basándose en la ruta propuesta en los planos hidráulicos (agua potable) una vez haya finalizado el desmontaje de artefactos sanitarios.
- Realizar los trabajos de excavación con la profundidad adecuada para la correcta instalación de las tuberías, se recomienda una zanja de 50cm de ancho para un mejor manejo de los materiales a instalar.
- Si durante los trabajos de excavación de suelo o demolición de pared se encuentran tuberías de agua potable existente se deberá analizar si tienen conexión hacia los artefactos a intervenir. Si estas tuberías quedan inutilizadas debido a la nueva red de agua, éstas deberán ser extraídas, pero si la tubería encontrada es de aguas negras, o no tenga relación con la red de agua potable a sustituir no se deberá desconectar ni dañar para no afectar la distribución de agua hacia los demás sectores del Hogar, por lo que el CONTRATISTA deberá proceder con el mayor cuidado para evitar afectar las tuberías. En caso de desconectar, cortar o dañar tuberías que no se habían contemplado dentro de las intervenciones, el CONTRATISTA deberá repararlas o sustituir las sin costo adicional para el CONTRATANTE.
- Si durante el proceso de instalación de tuberías se encuentra algún obstáculo o algún impedimento que impida seguir la ruta planeada en los planos propuestos, el CONTRATISTA en conjunto con la ADMINISTRADORA DE CONTRATO coordinarán los cambios necesarios para la ruta de agua potable.

5.10	Suministro e instalación de válvula bola metálica de 2" para AP (incluye conexión en red existente)	Unidad	2.00	\$350.70	\$701.40
------	---	--------	------	----------	----------

Instalación de válvulas de bola para el control del paso de agua potable hacia los servicios sanitarios a sustituir, actualmente se cuenta con 4 válvulas (2 para cada servicio sanitario), se deberá sustituir una de las dos válvulas que controlan el paso de agua a los servicios sanitarios de niños.

Esta actividad contempla todos los elementos necesarios para que estas válvulas, se instalen y funcionen de forma adecuada, y así poder cerrar por completo el paso de agua a los servicios sanitarios en caso de ser necesario.



**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

5.11	Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (Incluye accesorios, demolición de piso, excavación, compactación y conexión a red existente)	ml	10.00	\$47.90	\$479.00
<p>Se refiere a la instalación de un tramo de tubería de PVC para la salida de aguas grises desde un resumidero. Se desconoce el recorrido que tiene esta tubería por lo que el contratista deberá proceder con cuidado con los trabajos de demolición de piso y excavación con el fin de descubrir el recorrido real de la tubería a intervenir. Incluye todo lo necesario para la instalación de la tubería en sustitución de la existente ya que esta se encuentra taponeada, también incluye todos los accesorios necesarios para su conexión a la red existente garantizando un flujo continuo de aguas grises desde el resumidero hasta la red de aguas negras.</p>					
5.12	Suministro e instalación de resumidero de 2"	Unidad	15.00	\$21.80	\$327.00
<p>Serán instalados en la misma ubicación donde se encontraban los resumideros existentes, para la instalación de todos los artefactos sanitarios deberá estar terminado el enchapado y el porcelanato de los pisos de las áreas de baño.</p> <p>Empotrable al piso con rosca de conexión a la red sanitario de 2" NPT de una salida, rejilla colocada por medio de tornillos a la contrarejilla, conexión de contrarejilla al cuerpo roscado.</p> <p>Previo a la conexión se debe de verificar la profundidad de la cavidad para la instalación cuidando que el piso terminado quede nivelado a la rejilla, se debe tener especial cuidado en no obstruir con materiales como tierra o cemento las roscas de conexión al momento de empotrar al piso.</p>					
5.13	Piso de concreto e=7cm f'c=180kg/cm ² tipo acera	m ²	34.08	\$30.70	\$1,046.26
<p>El concreto será hecho en obra, antes de iniciar el colado se verificará la consistencia y trabajabilidad del concreto por medio de ensayos de revenimiento el cual deberá ser de 4" + 1", además de verificar la temperatura del concreto fresco.</p>					
5.14	Instalación de piso de cerámica	m ²	80.00	\$31.70	\$2,536.00
<p>El piso será suministrado por el CONTRATANTE. Se debe seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, la porcelana y todos los elementos necesarios para fijar la cerámica sobre el piso existente, considerando pegamento para piso sobre piso.</p> <p>Para su instalación: Verificar que el piso donde se va a instalar la cerámica este aseado, de no ser así limpiarlo. Se debe extender la pega utilizando llana metálica dentada para formar ranuras horizontales y ésta se adhiera mejor a piso; luego, colocar sobre el piso las baldosas dando golpes suaves sobre ellas con el martillo de caucho, para asegurar que éstas se adhiera mejor, al mismo tiempo se deberá asegurar el correcto nivelado de la cerámica, las juntas deberán estar hiladas y con igual espesor, una vez fraguada la pega se procede al sellado de las juntas con porcelana del color a definir por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, utilizando para ellos un elemento no metálico para evitar ralladuras a la cerámica, posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes de porcelana sobre las juntas. En los remates e intersecciones de muros donde se encuentren extremos cortados deberán pulirse.</p> <p>En caso el piso no se encuentre correctamente alineado o nivelado o no cumpla con lo solicitado, la ADMINISTRADORA DE CONTRATO tiene la responsabilidad de solicitar la demolición y reinstalación del piso sin generar gastos extra al CONTRATANTE, si es el caso, el CONTRATISTA deberá suministrar el piso para su instalación, esto también aplica si se daña la cerámica una vez esta haya sido entregada al CONTRATISTA.</p>					
5.15	Suministro e instalación de zócalo de piso de cerámica de 60 x 10 cm, color a definirse	ml	4.62	\$12.90	\$59.60
<p>El CONTRATISTA deberá suministrar la cerámica, pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del zócalo sobre la pared de concreto existente.</p>					



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

5.16	Instalación de enchape	m ²	98.36	\$23.15	\$2,277.03
El enchape será suministrado por el CONTRATANTE, debiendo seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del enchape y rellenado de sisas sobre la pared de concreto existente.					
5.17	Instalación de divisiones de ducha	S.G.	1.00	\$820.70	\$820.70
Las divisiones de ducha se instalarán en la misma posición donde se encontraban al momento de ser desmontadas. Los paneles y las puertas se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
5.18	Suministro e instalación de divisiones de ducha	Unidad	4.00	\$615.70	\$2,462.80
Las divisiones de ducha se instalarán adyacentes a las paredes de bloque de concreto enchapado; los paneles y las puertas deberán ser lo más parecido posible a las divisiones existentes. En las otras duchas, se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
5.19	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2x4 pies	m ²	81.24	\$26.00	\$2,112.24
El cielo falso será de losetas de fibra mineral de 2x4 pies y 5/8" de espesor; resistente al moho y hongos; con estructura de aluminio. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas; la superficie, acabados y aristas bien definidos, de lo contrario éstas no serán aceptadas por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. SUSPENSIÓN: Perfil de aluminio color natural (ángulos, teas, cruceros, uniones) asegurados a la losa de entepiso mediante ganchos correctamente fijados y alambre galvanizado entorchado #14 y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero para concreto. Antes de proceder con la instalación de la estructura perimetral se deberá realizar el trazo del cielo, el cual deberá quedar perfectamente nivelado; la colocación del ángulo perimetral se iniciará cuando los afinados en paredes se hayan terminado, si es que los hubiere. La suspensión se distribuirá de manera que se puede trabajar con losetas de la medida ya descrita. Las losetas se sujetarán mediante la instalación de "clips" o uñas ocultas de fijación en la perfilera de suspensión. Estos "clips" deberán ser metálicos. Se deberá proveer una loseta falsa para permitir inspeccionar y poder realizar trabajos de mantenimiento en el cielo falso, esta loseta falsa se dejará contigua a una luminaria. Se deberá coordinar los trabajos de instalación de cielo falso con la instalación de las luminarias, se deberán enmarcar las aberturas para recibir tales artículos y poder soportarlos.					
5.20	Suministro e instalación de acrílico para luminarias de 2x4 pies	Unidad	9.00	\$25.70	\$231.30
Suministrar e instalar un difusor para luminarias de empotrar de 2x4 pies que permita una difusión uniforme de luz. Deberá quedar correctamente fijado a las luminarias existentes antes de que éstas sean instaladas en el cielo falso.					
5.21	Instalación de luminarias	Unidad	9.00	\$30.85	\$277.65
Las luminarias desmontadas durante el proceso de desmontaje de cielo falso deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación. Al instalar el acrílico en cada luminaria éstas podrán ser reinstaladas en el punto especificado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, dichas luminarias deberán ser conectadas a la red existente utilizando el cableado existente, considerando la posibilidad de suministrar cableado extra en caso sea necesario.					
6.00	Trabajos finales				



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

6.01	Desalojo	m ²	80.00	\$9.50	\$760.00
Todo el material desmontado que sea considerado rípió o no recuperable deberá ser desalojado de las instalaciones mediante camiones de volteo o cualquier medio que el CONTRATISTA considere adecuado para el correcto traslado de los residuos fuera de las instalaciones hacia un botadero debidamente autorizado para dicho fin.					
6.02	Limpieza general	S.G.	1.00	\$528.70	\$528.70
Una vez finalizadas las intervenciones el CONTRATISTA debe asegurarse no dejar remanentes de los trabajos realizados, además, deberá asear las superficies y todos los elementos instalados, retirando cualquier tipo de residuo de los elementos desmontados o instalados y cualquier herramienta utilizada.					

La obra deberá de ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotizaciones, la oferta presentada y a los requerimientos de la Administradora del Contrato. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de los documentos contractuales: Requerimiento de Contratación, Documento de Solicitud de Cotizaciones, la Oferta Técnica y la Solicitud de Cotización (Oferta Económica) con toda la documentación presentada por "EL CONTRATISTA", Acuerdo de Adjudicación, Orden de Inicio, prórrogas y enmiendas si las hubiere, Garantía de Cumplimiento Contractual, Resoluciones Modificativas, y demás documentación generada durante el proceso. **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento del presente contrato está amparado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación del año dos mil veinticuatro. **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** "EL CONAPINA", en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y conforme a Certificación de Fondos No. 016/2024, de fecha nueve de mayo del presente año, ha destinado la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$49,225.49) IVA incluido**, la cual pagará a "EL CONTRATISTA", conforme a las facturas originales correspondientes a cada una de las estimaciones mensuales, de conformidad al avance real del proyecto, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la estimación, debidamente autorizada, por la Administradora del Contrato, a través de pago al crédito, para lo cual deberá presentar a la Gerencia Financiera, emitiéndole quedan por el valor de las mismas, el cual será efectuado dentro de los treinta días calendario posteriores a su fecha de emisión. **V) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de las obras será de treinta días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Finalizadas las obras, "EL CONAPINA" procederá a realizar, en un plazo no mayor de diez días hábiles, la recepción provisional de la obra, y dispondrá de un plazo máximo de sesenta días hábiles para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes, a fin de que "EL CONTRATISTA" pueda efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y subsanadas las observaciones, se procederá a la recepción definitiva, mediante el Acta de Recepción Definitiva; todo esto de conformidad a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Compras Públicas. **VI) LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** "EL CONTRATISTA" ejecutará las obras objeto del presente contrato en EL Hogar del Niño San Vicente de Paúl, ubicado



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

entre Calle Ramón Beloso y Calle Campos, No 1131, Barrio San Jacinto, San Salvador. VII) **OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"**: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las obras de conformidad a lo establecido en la cláusula I de este Contrato, Documento de Solicitud de Cotizaciones, Oferta Técnica, Solicitud de Cotización (Oferta Económica), además se sujeta al pago de los impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador que fueren aplicables al formalizar el presente contrato, debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales. VIII) **GARANTÍAS**: "EL CONTRATISTA" deberá presentar, en un plazo no mayor de ocho días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación de la Orden de Inicio, a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un monto del diez por ciento del mismo, equivalente a **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,922.54)**, y cuya validez excederá en **SESENTA DÍAS CALENDARIO** del plazo contractual. Posteriormente, "EL CONTRATISTA" deberá presentar, en un plazo no mayor de ocho días hábiles, posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, una **GARANTÍA DE BUENA OBRA**, por un monto del diez por ciento del monto final del contrato, y cuya vigencia será de **DOCE MESES**, contados a partir de la recepción definitiva de la obra. IX) **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: "EL CONAPINA" ha designado para la administración del presente contrato a la **Arquitecta Iris Idalia de León Luna, Técnica de la Unidad de Proyectos y Cooperación de "EL CONAPINA"**; quien será la persona responsable de la administración del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y demás especificaciones por parte de "EL CONTRATISTA". Asimismo, serán atribuciones de la Administradora: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, establecidas en el presente Contrato; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato, acorde a lo establecido en los Documentos de Solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que ésta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva; c) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; d) Elaborar y suscribir conjuntamente con "EL CONTRATISTA" las actas de recepción provisional y final de la obra, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; e) Remitir a la UCP, en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la recepción definitiva de la obra, en cuyo contrato no exista incumplimiento, el acta respectiva, a fin de que ésta proceda a devolver a "EL CONTRATISTA" la garantía correspondiente; f) Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; g) Gestionar los reclamos a "EL CONTRATISTA" relacionados con la ejecución de la obra, durante el periodo de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; h) Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL, completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones; la DINAC, supervisará lo anterior; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, la DINAC y el contrato. La administradora del contrato está obligada a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrado en COMPRASAL, lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño de "EL CONTRATISTA", registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido. X) **CESIÓN:** Queda expresamente prohibido que "EL CONTRATISTA" pueda traspasar o ceder, a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento Contractual. XI) **SANCIONES:** En caso de incumplimiento o mora por parte de "EL CONTRATISTA", en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se aplicarán las multas, según lo preceptuado en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la caducidad del contrato. XII) **MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato "EL CONAPINA" se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades originalmente requeridas y contratadas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una Resolución Modificativa. XIII) **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** De conformidad al Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, "LA CONTRATISTA", previa justificación, podrá solicitar que se le conceda prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no le dará derecho a reclamar una compensación económica adicional, la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En todo caso y aparte de la facultad de "EL CONAPINA" para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una resolución firmada por el titular y formará parte del presente contrato, debiendo así mismo ampliarse el plazo de cobertura de la Garantía de Cumplimiento Contractual, en caso de ser procedente; el procedimiento, será el establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. XIV) **EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** "EL CONAPINA" podrá dar por extinguido el contrato, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y seis y siguientes de la LCP, por las siguientes causales: A) **CADUCIDAD:** Es una forma anticipada de terminar la relación contractual, y procederá ante las siguientes situaciones: a) "EL CONTRATISTA" incumpla una o algunas de las obligaciones del contrato; b) Cuando se determine que "EL CONTRATISTA" ha realizado alguna práctica anticompetitiva durante el procedimiento de selección; c) Por mora en el cumplimiento del plazo y las



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

multas hayan alcanzado el ocho por ciento del valor total del contrato. **B) MUTUO ACUERDO:** Cuando ambas partes acuerden la extinción de las obligaciones contractuales por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando no concurra otra causal de terminación imputable a "EL CONTRATISTA"; dicho acuerdo deberá otorgarse en escritura pública o documento privado debidamente reconocido ante notario. **C) REVOCACIÓN:** Procederá en los casos establecidos en el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Si este contrato se extingue por las causales de caducidad por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA" se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento Contractual y deberá, además, indemnizar a "EL CONAPINA" por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía; en el caso de revocación del contrato, se acordará por "EL CONAPINA", de oficio o a solicitud de "EL CONTRATISTA". **XV) CUMPLIMIENTO DE NORMAS ÉTICAS:** Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en la utilización de trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el incumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia, especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos, será causal de extinción del contrato. Así mismo, "EL CONAPINA", en cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), a fin de promover relaciones de respeto entre mujeres y hombres, con el objeto de proteger y garantizar sus derechos y su dignidad humana, declara **CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, en las relaciones de trabajo, tanto al interior como al exterior de la Institución, por lo que ante cualquier práctica de Discriminación y Violencia de Género que realice "EL CONTRATISTA", que vulnere derechos y la dignidad de las personas, "EL CONAPINA" activará el respectivo Protocolo, para la aplicación de las medidas acordes a lo establecido en la normativa correspondiente. A la vez, "EL CONAPINA" declara **CERO TOLERANCIA AL SOBORNO**, por lo que ante cualquier práctica de fraude y corrupción, se apegará en sus relaciones contractuales a lo establecido en la Política General Antisoborno de la institución y a las leyes nacionales aplicables, por lo que solicita que ante cualquier práctica de este tipo se dé aviso a través de los canales correspondientes. **XVI) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiera entre "EL CONAPINA" y "EL CONTRATISTA" será sometida a: a) **ARREGLO DIRECTO.** Se procurarán las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. No podrá llevarse a cabo el arreglo directo cuando la controversia sea una causal de inhabilitación u otra sanción contemplada en la Ley de Compras Públicas, para lo cual se deberá tramitar el procedimiento respectivo; y b) **VÍA JUDICIAL.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir a los tribunales competentes de la República de El Salvador, todos ellos mientras el contrato se encuentre vigente. **XVII) JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya

OX



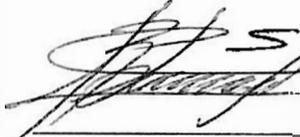
CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la jurisdicción y competencia de cuyos tribunales nos sometemos.

XVIII) NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas cuando se realicen conforme lo establecido en el Documento de Solicitud, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos señalamos como lugar para recibir notificaciones: Por su parte, "EL CONAPINA" señala para oír notificaciones Colonia Costa Rica Avenida Irazú, final Calle Santa Marta, número dos, San Salvador, departamento de San Salvador y "EL CONTRATISTA", Caserío El Olvido, Cantón Los Lagartos, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate. Así nos expresamos, en las calidades en las que actuamos, y por estar redactado de acuerdo a las voluntades de nuestras representadas, suscribimos el presente contrato en duplicado, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.


LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN
"EL CONAPINA"




JOSE RONALD SEGURA SIGARAN,
"EL CONTRATISTA"



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Atestado por: PATRICIO RODRIGO NOLASCO CUEVAS, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad,

COMPARECEN: la señora LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de la ciudad y departamento de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, debidamente homologado, [REDACTED] actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, que en adelante podrá abreviarse **CONAPINA**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos dos cero seis dos dos – uno uno cero – uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Diario Oficial número ciento diecisiete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, en el cual se publicó el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y uno, aprobado el día veintidós de junio de dos mil veintidós, que contiene la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, mediante la cual de conformidad al artículo ciento cincuenta y dos de dicha Ley, se crea el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo; b) Certificación del Acuerdo número uno, emitido en Sesión



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ordinaria número I, del Consejo Directivo, celebrada a las catorce horas del día tres de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual se ratificó su nombramiento como Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; c) Certificación del Acuerdo número uno, emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo número IV, celebrada a las nueve horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual se le delegó, entre otras competencias, suscribir los contratos y órdenes de compra derivados de todos los métodos y procedimientos especiales de contratación, a excepción de los contratos de adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, así como los derivados de Contratación Directa; y quien en el transcurso del presente se denominará "EL CONAPINA"; y el señor JOSE RONALD SEGURA SIGARAN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, debidamente homologado, [REDACTED] actuando en su calidad de propietario del negocio denominado "ELECTRIFICACIONES SEGURA", y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "EL CONTRATISTA"; por lo que en los caracteres antes mencionados ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que caizan al pie del anterior documento y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", el cual contiene el CONTRATO DE PRECIO FIJO N° DOCE/DOS MIL VEINTICUATRO: "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)" PARA EL AÑO 2024", el cual está sujeto a las cláusulas siguientes: ""(1) OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA", se obliga a ejecutar la obra de la adjudicación derivada del proceso de Comparación de Precios – Obras REF.: No. CP-O-02/2024-CONAPINA "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)" - SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Sub Total
1.00	Obras Preliminares				
1.01	Construcción de bodega provisional	Unidad	1	\$325.80	\$325.80
El contratista deberá proveer y mantener una bodega para todos los materiales, equipo y herramientas que puedan ser dañados o afectados por estar expuestos a la intemperie, además de darles seguridad al mantenerlos fuera del alcance de las niñas y niños que se encuentran en las instalaciones.					
Servicios Sanitarios de Niñas					
2.00	Demoliciones, Remociones y Desmontajes				
2.01	Desmontaje de Inodoros	Unidad	10.00	\$30.70	\$307.00





**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

2.02	Desmontaje de Lavamanos	Unidad	7.00	\$20.80	\$145.60
2.03	Desmontaje de Duchas	Unidad	10.00	\$20.80	\$208.00

El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para el desmontaje, almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos, hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, evitando dañar los artefactos sanitarios y accesorios existentes. El trabajo incluye:

- Desmontaje de los artefactos sanitarios junto con sus accesorios que se encuentren empotrados, suspendidos o apoyados sobre el piso.
- Almacenamiento bajo inventario de todos los artefactos sanitarios que se encuentren en buenas condiciones y accesorios que hayan sido desmontados, debiendo ser ubicados en conjunto y en un lugar determinado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO para ser protegidos durante el tiempo que dure su almacenamiento.
- Entregar por inventario a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, con el visto bueno de mismo, todo el material producto del desmontaje y que haya sido declarado recuperable por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

2.04	Desmontaje de Divisiones de Ducha (conservar para su reinstalación)	S.G.	1.00	\$350.80	\$350.80
------	---	------	------	----------	----------

No se permitirá desmontaje por percusión o golpeo a menos que éste sea de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar el producto y en conjunto realizar las respectivas consideraciones. El trabajo incluye:

- Desmontaje de las divisiones de duchas existentes.
- El almacenaje de todos los elementos desmontados debiendo ser ubicados en buenas condiciones y en conjunto en la bodega, para ser protegidos durante el tiempo que sea necesario su almacenaje.

2.05	Desmontaje de Cielo Falso	m ²	81.24	\$6.80	\$552.43
2.06	Desmontaje de Luminarias	U	9.00	\$20.80	\$187.20

Se refiere a todos los elementos que conforman el cielo falso como las losetas, perfiliería y demás accesorios que lo constituyen, además de las luminarias existentes las cuales deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación.

Ejecución:

- Las luminarias deberán ser retiradas luego de desmontar el cielo falso.
- Retirar el ángulo de terminación del cielo falso junto a los clavos o los elementos que lo sostengan a la pared.
- Para el desmonte de las estructuras se procede a retirar el aluminio de la retícula cortando las cuelgas con un alicate para desasegurar la placa del cielo, se debe de asegurar que la perfiliería sea desmontada sin dañarla, una vez desmontada la estructura de aluminio esta debe ser almacenada en un lugar seguro para ser entregada a la administración del recinto.
- Una vez finalizado el desmontaje de cielo falso se procede con el desmontaje de las luminarias existentes. Se deberá tener cuidado de no dañar el cableado eléctrico existente ya que éste será utilizado para la reinstalación de las luminarias.

2.07	Remoción de Resumideros	Unidad	15.00	\$19.70	\$295.50
------	-------------------------	--------	-------	---------	----------

Desmontaje de los resumideros existentes, incluye las áreas de ducha y las circulaciones de los servicios sanitarios.

Realizar esta actividad tras los trabajos de demolición de piso incluidos en la partida 3.08 "Suministro e instalación de tubería de 1" DE PVC para AP (Incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, rellenado y compactación del suelo)".

Entre los resumideros a sustituir, uno está obstruido por razones desconocidas, pero como parte de las intervenciones se sustituirá las tuberías de dicho resumidero en la partida 3.11 "Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (incluye accesorios, demolición de piso, excavación,



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

compactación y conexión a red existente)*. A excepción del resumidero obstruido, todos serán conectados a la red existente en la posición actual. Se deberá utilizar resumideros cuya rejilla sea asegurable con tornillos, para evitar la manipulación por parte de la población que reside en el Hogar y evitar taponos dentro de la red de aguas negras.

2.08	Demolición de Enchapas	m ²	132.00	\$4.25	\$561.00
------	------------------------	----------------	--------	--------	----------

Demoliciones de acuerdo a lo establecido en el plan de cotización y/o instrucciones de la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

3.00 Obra Nueva

3.01	Instalación de inodoro elongado con fluxómetro	Unidad	10.00	\$60.80	\$608.00
3.02	Suministro e instalación de válvula de paso y manguera de abasto de inodoro	Unidad	10.00	\$45.80	\$458.00
3.03	Suministro e instalación de lavamanos infantil ovalado para empotrar en repisa de concreto, color blanco (incluye accesorios)	Unidad	7.00	\$175.90	\$1,231.30
3.04	Suministro e instalación de llave lavamanos sencilla cromada	Unidad	7.00	\$35.80	\$250.60
3.05	Suministro e instalación de ducha, incluye válvula de ducha sencilla cromada y todos sus accesorios	Unidad	10.00	\$65.70	\$657.00

Describe el suministro, instalación, puesta y regularización de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes. Los artefactos que vayan colocados directamente sobre el piso deberán ser colocados a ras con el nivel de piso terminado y cuando ello sea requerido, serán instalados sobre bridas especiales. Los lavabos deberán ser instalados en la repisa de concreto existente una vez finalice el enchapado de la misma. Los orinales serán fijados de forma adecuada a la pared de bloque de concreto después que ésta haya sido enchapada. Todos los artefactos sanitarios deberán ser conectados a una nueva red de agua potable instalada por el CONTRATISTA y a la red de aguas negras existente. El CONTRATISTA deberá proteger todas las tuberías, válvulas, artefactos sanitarios y los accesorios de fontanería hasta la entrega final de la obra para evitar que sean usados, siendo el CONTRATISTA el único responsable hasta la entrega final de la obra y su recepción.

3.06	Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, relleno y compactación del suelo)	ml	76.13	\$25.70	\$1,956.54
------	--	----	-------	---------	------------





CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

3.07	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de PVC para AP (incluye demolición y resane de pared y desmontaje de tuberías existentes)	ml	31.35	\$15.70	\$492.20
<p>Se refiere a la instalación de la red hidráulica que suministrará agua potable a todos los artefactos sanitarios del área a intervenir, ésta deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión hacia las válvulas que controlan el paso de agua hacia dichas instalaciones.</p> <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia con el cierre de paso de agua mediante las múltiples llaves de control con las que cuenta el recinto. • El CONTRATISTA deberá proceder con cuidado en consideración del desconocimiento de la ubicación de las tuberías existentes dentro de los servicios sanitarios a intervenir. • Se procederá con la demolición del piso y pared basándose en la ruta propuesta en los planos hidráulicos (agua potable) una vez haya finalizado el desmontaje de artefactos sanitarios. • Realizar los trabajos de excavación con la profundidad adecuada para la correcta instalación de las tuberías, se recomienda una zanja de 50cm de ancho para un mejor manejo de los materiales a instalar. • Si durante los trabajos de excavación de suelo o demolición de pared se encuentran tuberías de agua potable existente se deberá analizar si tienen conexión hacia los artefactos a intervenir. Si estas tuberías quedan inutilizadas debido a la nueva red de agua, éstas deberán ser extraídas, pero si la tubería encontrada es de aguas negras, o no tenga relación con la red de agua potable a sustituir no se deberá de desconectar ni dañar para no afectar la distribución de agua hacia los demás sectores del Hogar, por lo que el CONTRATISTA deberá proceder con el mayor cuidado para evitar afectar las tuberías. En caso de desconectar, cortar o dañar tuberías que no se habían contemplado dentro de las intervenciones, el CONTRATISTA deberá repararlas o sustituir las sin costo adicional para el CONTRATANTE. • Si durante el proceso de instalación de tuberías se encuentra algún obstáculo o algún impedimento que impida seguir la ruta planeada en los planos propuestos, el CONTRATISTA en conjunto con la ADMINISTRADORA DE CONTRATO coordinarán los cambios necesarios para la ruta de agua potable. 					
3.08	Suministro e instalación de válvula bola metálica de 2" para AP (incluye conexión en red existente)	Unidad	1.00	\$350.70	\$350.70
<p>Instalación de válvulas de bola para el control del paso de agua potable hacia los servicios sanitarios a sustituir, actualmente se cuenta con 4 válvulas (2 para cada servicio sanitario), se deberá sustituir una de las dos válvulas que controlan el paso de agua a los servicios sanitarios de niñas.</p> <p>Esta actividad contempla todos los elementos necesarios para que estas válvulas, se instalen y funcionen de forma adecuada, y así poder cerrar por completo el paso de agua a los servicios sanitarios en caso de ser necesario.</p>					
3.09	Suministro e instalación de resumidero de 2"	Unidad	15.00	\$21.80	\$327.00
<p>Serán instalados en la misma ubicación donde se encontraban los resumideros existentes, para la instalación de todos los artefactos sanitarios deberá estar terminado el enchapado y el porcelanato de los pisos de las áreas de baño.</p> <p>Empotrable al piso con rosca de conexión a la red sanitaria de 2" NPT de una salida, rejilla colocada por medio de tornillos a la contrarejilla, conexión de contrarejilla al cuerpo roscado.</p> <p>Previo a la conexión se debe de verificar la profundidad de la cavidad para la instalación cuidando que el piso terminado quede nivelado a la rejilla, se debe tener especial cuidado en no obstruir con materiales como tierra o cemento las roscas de conexión al momento de empotrar al piso.</p>					



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

3.10	Piso de concreto e=7cm f'c=180kg/cm ² tipo acera	m ²	34.08	\$30.70	\$1,046.26
El concreto debe ser hecho en obra, antes de iniciar el colado se verificará la consistencia y trabajabilidad del concreto por medio de ensayos de revenimiento el cual deberá ser de 4" + 1". además de verificar la temperatura del concreto fresco.					
3.11	Instalación de piso de cerámica	m ²	80.00	\$31.70	\$2,536.00
El piso será suministrado por el CONTRATANTE. Se debe seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, la porcelana y todos los elementos necesarios para fijar la cerámica sobre el piso existente, considerando pegamento para piso sobre piso. Para su instalación: Verificar que el piso donde se va a instalar la cerámica este aseado, de no ser así limpiarlo. Se debe extender la pega utilizando liana metálica dentada para formar ranuras horizontales y ésta se adhiera mejor a piso; luego, colocar sobre el piso las baldosas dando golpes suaves sobre ellas con el martillo de caucho, para asegurar que éstas se adhiera mejor, al mismo tiempo se deberá asegurar el correcto nivelado de la cerámica, las juntas deberán estar hiladas y con igual espesor, una vez fraguada la pega se procede al sellado de las juntas con porcelana del color a definir por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, utilizando para ellos un elemento no metálico para evitar ralladuras a la cerámica, posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes de porcelana sobre las juntas. En los remates e intersecciones de muros donde se encuentren extremos cortados deberán pulirse. En caso el piso no se encuentre correctamente alineado o nivelado o no cumpla con lo solicitado, la ADMINISTRADORA DE CONTRATO tiene la responsabilidad de solicitar la demolición y reinstalación del piso sin generar gastos extra al CONTRATANTE, si es el caso, el CONTRATISTA deberá suministrar el piso para su instalación, esto también aplica si se daña la cerámica una vez esta haya sido entregada al CONTRATISTA.					
3.12	Suministro e instalación de zócalo de piso de cerámica de 60 x 10 cm, color a definirse	ml	4.62	\$12.90	\$59.60
El CONTRATISTA deberá suministrar la cerámica, pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del zócalo sobre la pared de concreto existente.					
3.13	Instalación de enchape	m ²	132.00	\$23.15	\$3,055.80
El enchape será suministrado por el CONTRATANTE, debiendo seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación. El CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del enchape y relleno de sisas sobre la pared de concreto existente.					
3.14	Instalación de divisiones de ducha	S.G.	1.00	\$780.90	\$780.90
Las divisiones de ducha se instalarán en la misma posición donde se encontraban al momento de ser desmontadas. Los paneles y las puertas se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
3.15	Suministro e instalación de divisiones de ducha	Unidad	4.00	\$615.70	\$2,462.80
Las divisiones de ducha se instalarán adyacentes a las paredes de bloque de concreto enchapado; los paneles y las puertas deberán ser lo más parecido posible a las divisiones existentes. En las otras duchas, se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
3.16	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2x4 pies	m ²	81.24	\$26.00	\$2,112.24





**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

El cielo falso será de losetas de fibra mineral de 2x4 pies y 5/8" de espesor; resistente al moho y hongos; con estructura de aluminio. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas; la superficie, acabados y aristas bien definidos, de lo contrario éstas no serán aceptadas por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

SUSPENSIÓN: Perfil de aluminio color natural (ángulos, teas, cruceros, uniones) asegurados a la losa de entepiso mediante ganchos correctamente fijados y alambre galvanizado entorchado #14 y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero para concreto. Antes de proceder con la instalación de la estructura perimetral se deberá realizar el trazo del cielo, el cual deberá quedar perfectamente nivelado; la colocación del ángulo perimetral se iniciará cuando los afinados en paredes se hayan terminado, si es que los hubiere.

La suspensión se distribuirá de manera que se puede trabajar con losetas de la medida ya descrita. Las losetas se sujetarán mediante la instalación de "clips" o uñas ocultas de fijación en la perfilera de suspensión. Estos "clips" deberán ser metálicos. Se deberá proveer una loseta falsa para permitir inspeccionar y poder realizar trabajos de mantenimiento en el cielo falso, esta loseta falsa se dejará contigua a una luminaria. Se deberá coordinar los trabajos de instalación de cielo falso con la instalación de las luminarias, se deberán enmarcar las aberturas para recibir tales artículos y poder soportarlos.

3.17	Suministro e instalación de acrílico para luminarias de 2x4 pies	Unidad	9.00	\$25.70	\$231.30
------	--	--------	------	---------	----------

Suministrar e instalar un difusor para luminarias de empotrar de 2x4 pies que permita una difusión uniforme de luz. Deberá quedar correctamente fijado a las luminarias existentes antes de que éstas sean instaladas en el cielo falso.

3.18	Instalación de luminarias	Unidad	9.00	\$30.85	\$277.65
------	---------------------------	--------	------	---------	----------

Las luminarias desmontadas durante el proceso de desmontaje de cielo falso deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación. Al instalar el acrílico en cada luminaria éstas podrán ser reinstaladas en el punto especificado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, dichas luminarias deberán ser conectadas a la red existente utilizando el cableado existente, considerando la posibilidad de suministrar cableado extra en caso sea necesario.

Servicio Sanitario de Niños

4.00	Demoliciones, remociones y desmontajes				
4.01	Desmontaje de inodoros	Unidad	5.00	\$30.70	\$153.50
4.02	Desmontaje de lavamanos	Unidad	7.00	\$20.80	\$145.60
4.03	Desmontaje de duchas	Unidad	10.00	\$20.80	\$208.00
4.04	Desmontaje de urinarios	Unidad	5.00	\$30.80	\$154.00

El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para el desmontaje, almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos, hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, evitando dañar los artefactos sanitarios y accesorios existentes. El trabajo incluye:

- Desmontaje de los artefactos sanitarios junto con sus accesorios que se encuentren empotrados, suspendidos o apoyados sobre el piso.
- Almacenamiento bajo inventario de todos los artefactos sanitarios que se encuentren en buenas condiciones y accesorios que hayan sido desmontados, debiendo ser ubicados en conjunto y en un lugar determinado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO para ser protegidos durante el tiempo que dure su almacenamiento.
- Entregar por inventario a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, con el visto bueno de mismo, todo el material producto del desmontaje y que haya sido declarado recuperable por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4.05	Desmontaje de divisiones de ducha (conservar para su reinstalación)	S.G.	1.00	\$350.80	\$350.80
<p>No se permitirá desmontaje por percusión o golpeo a menos que éste sea de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la ADMINISTRADORA DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar el producto y en conjunto realizar las respectivas consideraciones. El trabajo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desmontaje de las divisiones de duchas existentes.• El almacenaje de todos los elementos desmontados debiendo ser ubicados en buenas condiciones y en conjunto en la bodega, para ser protegidos durante el tiempo que sea necesario su almacenaje.					
4.06	Desmontaje de cielo falso	m ²	81.24	\$6.80	\$552.43
4.07	Desmontaje de luminarias	U	9.00	\$20.80	\$187.20
<p>Se refiere a todos los elementos que conforman el cielo falso como las losetas, perfilera y demás accesorios que lo constituyen, además de las luminarias existentes las cuales deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación.</p> <p>Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las luminarias deberán ser retiradas luego de desmontar el cielo falso.• Retirar el ángulo de terminación del cielo falso junto a los clavos o los elementos que lo sostengan a la pared.• Para el desmonte de las estructuras se procede a retirar el aluminio de la retícula cortando las cuelgas con un alicate para desasegurar la placa del cielo, se debe de asegurar que la perfilera sea desmontada sin dañarla, una vez desmontada la estructura de aluminio esta debe ser almacenada en un lugar seguro para ser entregada a la administración del recinto. <p>Una vez finalizado el desmontaje de cielo falso se procede con el desmontaje de las luminarias existentes. Se deberá tener cuidado de no dañar el cableado eléctrico existente ya que éste será utilizado para la reinstalación de las luminarias.</p>					
4.08	Remoción de resumideros	Unidad	15.00	\$19.70	\$295.50
<p>Desmontaje de los resumideros existentes, incluye las áreas de ducha y las circulaciones de los servicios sanitarios.</p> <p>Realizar esta actividad tras los trabajos de demolición de piso incluidos en la partida 5.08 "Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, rellenado y compactación del suelo)".</p> <p>Entre los resumideros a sustituir, uno está obstruido por razones desconocidas, pero como parte de las intervenciones se sustituirá las tuberías de dicho resumidero en la partida 5.11 "Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, compactación y conexión a red existente)". A excepción del resumidero obstruido, todos serán conectados a la red existente en la posición actual.</p> <p>Se deberá utilizar resumideros cuya rejilla sea asegurable con tornillos, para evitar la manipulación por parte de la población que reside en el Hogar y evitar tapones dentro de la red de aguas negras.</p>					
4.09	Demolición de enchapes	m ²	98.36	\$4.25	\$418.03
<p>Demoliciones de acuerdo a lo establecido en el plan de cotización y/o instrucciones de la ADMINISTRADORA DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.</p>					
5.00	Obra nueva				
5.01	Instalación de inodoro elongado con fluxómetro	Unidad	3.00	\$60.80	\$182.40
5.02	Suministro e instalación de válvula de paso y manguera de	Unidad	3.00	\$45.80	\$137.40





**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

	abasto de inodoro				
5.03	Suministro e instalación de inodoros elongados de fluxómetro (incluye fluxómetro y todos sus accesorios)	Unidad	2.00	\$750.80	\$1,501.60
5.04	Suministro e instalación de lavamanos infantil ovalado para empotrar en repisa de concreto, color blanco (incluye accesorios)	Unidad	7.00	\$175.90	\$1,231.30
5.05	Suministro e instalación de llave lavamanos sencilla cromada	Unidad	7.00	\$35.80	\$250.60
5.06	Suministro e instalación de ducha, incluye válvula de ducha sencilla cromada y todos sus accesorios	Unidad	10.00	\$65.70	\$657.00
5.07	Suministro e instalación de orinal pediátrico con fluxómetro (incluye todos los accesorios)	Unidad	5.00	\$780.90	\$3,904.50
<p>Describe el suministro, instalación, puesta y regularización de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes.</p> <p>Los artefactos que vayan colocados directamente sobre el piso deberán ser colocados a ras con el nivel de piso terminado y cuando ello sea requerido, serán instalados sobre bridas especiales. Los lavabos deberán ser instalados en la repisa de concreto existente una vez finalice el enchapado de la misma.</p> <p>Los uriniales serán fijados de forma adecuada a la pared de bloque de concreto una vez esta haya sido enchapada. Todos los artefactos sanitarios deberán ser conectados a una nueva red de agua potable instalada por el CONTRATISTA y a la red de aguas negras existente.</p> <p>El CONTRATISTA deberá proteger todas las tuberías, válvulas, artefactos sanitarios y los accesorios de fontanería hasta la entrega final de la obra para evitar que sean usados, siendo el CONTRATISTA el único responsable hasta la entrega final de la obra y su recepción.</p>					
5.08	Suministro e instalación de tubería de 1" de PVC para AP (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, desmontaje de tuberías existentes, relleno y compactación del suelo)	ml	76.13	\$25.70	\$1,956.54
5.09	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de PVC para AP (incluye demolición y resane de pared y desmontaje de tuberías existentes)	ml	31.35	\$15.70	\$492.20



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Se refiere a la instalación de la red hidráulica que suministrará agua potable a todos los artefactos sanitarios del área a intervenir, ésta deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión hacia las válvulas que controlan el paso de agua hacia dichas instalaciones.

Procedimiento:

- Se inicia con el cierre de paso de agua mediante las múltiples llaves de control con las que cuenta el recinto.
- El CONTRATISTA deberá proceder con cuidado en consideración del desconocimiento de la ubicación de las tuberías existentes dentro de los servicios sanitarios a intervenir.
- Se procederá con la demolición del piso y pared basándose en la ruta propuesta en los planos hidráulicos (agua potable) una vez haya finalizado el desmontaje de artefactos sanitarios.
- Realizar los trabajos de excavación con la profundidad adecuada para la correcta instalación de las tuberías, se recomienda una zanja de 50cm de ancho para un mejor manejo de los materiales a instalar.
- Si durante los trabajos de excavación de suelo o demolición de pared se encuentran tuberías de agua potable existente se deberá analizar si tienen conexión hacia los artefactos a intervenir. Si estas tuberías quedan inutilizadas debido a la nueva red de agua, éstas deberán ser extraídas, pero si la tubería encontrada es de aguas negras, o no tenga relación con la red de agua potable a sustituir no se deberá de desconectar ni dañar para no afectar la distribución de agua hacia los demás sectores del Hogar, por lo que el CONTRATISTA deberá proceder con el mayor cuidado para evitar afectar las tuberías. En caso de desconectar, cortar o dañar tuberías que no se habían contemplado dentro de las intervenciones, el CONTRATISTA deberá repararlas o sustituirlas sin costo adicional para el CONTRATANTE.
- Si durante el proceso de instalación de tuberías se encuentra algún obstáculo o algún impedimento que impida seguir la ruta planeada en los planos propuestos, el CONTRATISTA en conjunto con la ADMINISTRADORA DE CONTRATO coordinarán los cambios necesarios para la ruta de agua potable.

5.10	Suministro e instalación de válvula bola metálica de 2" para AP (incluye conexión en red existente)	Unidad	2.00	\$350.70	\$701.40
------	---	--------	------	----------	----------

Instalación de válvulas de bola para el control del paso de agua potable hacia los servicios sanitarios a sustituir, actualmente se cuenta con 4 válvulas (2 para cada servicio sanitario), se deberá sustituir una de las dos válvulas que controlan el paso de agua a los servicios sanitarios de niños.

Esta actividad contempla todos los elementos necesarios para que estas válvulas, se instalen y funcionen de forma adecuada, y así poder cerrar por completo el paso de agua a los servicios sanitarios en caso de ser necesario.

5.11	Suministro e instalación de tubería de 2" de PVC para AN (incluye accesorios, demolición de piso, excavación, compactación y conexión a red existente)	ml	10.00	\$47.90	\$479.00
------	--	----	-------	---------	----------

Se refiere a la instalación de un tramo de tubería de PVC para la salida de aguas grises desde un resumidero. Se desconoce el recorrido que tiene esta tubería por lo que el contratista deberá proceder con cuidado con los trabajos de demolición de piso y excavación con el fin de descubrir el recorrido real de la tubería a intervenir. Incluye todo lo necesario para la instalación de la tubería en sustitución de la existente ya que esta se encuentra taponeada, también incluye todos los accesorios necesarios para su conexión a la red existente garantizando un flujo continuo de aguas grises desde el resumidero hasta la red de aguas negras.

5.12	Suministro e instalación de resumidero de 2"	Unidad	15.00	\$21.80	\$327.00
------	--	--------	-------	---------	----------





**CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Serán instalados en la misma ubicación donde se encontraban los resumideros existentes, para la instalación de todos los artefactos sanitarios deberá estar terminado el enchapado y el porcelanato de los pisos de las áreas de baño.

Empotrable al piso con rosca de conexión a la red sanitario de 2" NPT de una salida, rejilla colocada por medio de tornillos a la contrarejilla, conexión de contrarejilla al cuerpo roscado.

Previo a la conexión se debe de verificar la profundidad de la cavidad para la instalación cuidando que el piso terminado quede nivelado a la rejilla, se debe tener especial cuidado en no obstruir con materiales como tierra o cemento las roscas de conexión al momento de empotrar al piso.

5.13	Piso de concreto e=7cm f'c=180kg/cm ² tipo acera	m ²	34.08	\$30.70	\$1,046.26
------	---	----------------	-------	---------	------------

El concreto será hecho en obra, antes de iniciar el colado se verificará la consistencia y trabajabilidad del concreto por medio de ensayos de revenimiento el cual deberá ser de 4" + 1", además de verificar la temperatura del concreto fresco.

5.14	Instalación de piso de cerámica	m ²	80.00	\$31.70	\$2,536.00
------	---------------------------------	----------------	-------	---------	------------

El piso será suministrado por el CONTRATANTE. Se debe seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, la porcelana y todos los elementos necesarios para fijar la cerámica sobre el piso existente, considerando pegamento para piso sobre piso.

Para su instalación: Verificar que el piso donde se va a instalar la cerámica este aseado, de no ser así limpiarlo. Se debe extender la pega utilizando llana metálica dentada para formar ranuras horizontales y ésta se adhiera mejor a piso; luego, colocar sobre el piso las baldosas dando golpes suaves sobre ellas con el martillo de caucho, para asegurar que éstas se adhiera mejor, al mismo tiempo se deberá asegurar el correcto nivelado de la cerámica, las juntas deberán estar hiladas y con igual espesor, una vez fraguada la pega se procede al sellado de las juntas con porcelana del color a definir por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, utilizando para ellos un elemento no metálico para evitar ralladuras a la cerámica, posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes de porcelana sobre las juntas. En los remates e intersecciones de muros donde se encuentren extremos cortados deberán pulirse.

En caso el piso no se encuentre correctamente alineado o nivelado o no cumpla con lo solicitado, la ADMINISTRADORA DE CONTRATO tiene la responsabilidad de solicitar la demolición y reinstalación del piso sin generar gastos extra al CONTRATANTE, si es el caso, el CONTRATISTA deberá suministrar el piso para su instalación, esto también aplica si se daña la cerámica una vez esta haya sido entregada al CONTRATISTA.

5.15	Suministro e instalación de zócalo de piso de cerámica de 60 x 10 cm, color a definirse	ml	4.62	\$12.90	\$59.60
------	---	----	------	---------	---------

El CONTRATISTA deberá suministrar la cerámica, pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del zócalo sobre la pared de concreto existente.

5.16	Instalación de enchape	m ²	98.36	\$23.15	\$2,277.03
------	------------------------	----------------	-------	---------	------------

El enchape será suministrado por el CONTRATANTE, debiendo seguir las recomendaciones del fabricante para su instalación, basado en esa información el CONTRATISTA deberá suministrar el pegamento, porcelana y todos los elementos necesarios para la correcta fijación del enchape y rellenado de sisas sobre la pared de concreto existente.

5.17	Instalación de divisiones de ducha	S.G.	1.00	\$820.70	\$820.70
------	------------------------------------	------	------	----------	----------

Las divisiones de ducha se instalarán en la misma posición donde se encontraban al momento de ser desmontadas. Los paneles y las puertas se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.

5.18	Suministro e instalación de divisiones de ducha	Unidad	4.00	\$615.70	\$2,462.80
------	---	--------	------	----------	------------

Las divisiones de ducha se instalarán adyacentes a las paredes de bloque de concreto enchapado; los paneles y las puertas deberán ser lo más parecido posible a las divisiones existentes. En las otras duchas, se instalarán a plomo y a nivel, uniéndose con adhesivo especial y mediante presión



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

hacia las paredes de concreto enchapadas. Las hojas de las puertas deben abrir y cerrar perfectamente. El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de la puerta.					
5.19	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2x4 pies	m2	81.24	\$26.00	\$2,112.24
<p>El cielo falso será de losetas de fibra mineral de 2x4 pies y 5/8" de espesor; resistente al moño y hongos; con estructura de aluminio. Las losetas serán recibidas en buen estado, enteras, sin deformaciones, astilladuras ni manchas; la superficie, acabados y aristas bien definidos, de lo contrario éstas no serán aceptadas por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO.</p> <p>SUSPENSIÓN: Perfil de aluminio color natural (ángulos, teas, cruceros, uniones) asegurados a la losa de entepiso mediante ganchos correctamente fijados y alambre galvanizado entorchado #14 y sujetos a las paredes perimetrales con clavos de acero para concreto. Antes de proceder con la instalación de la estructura perimetral se deberá realizar el trazo del cielo, el cual deberá quedar perfectamente nivelado; la colocación del ángulo perimetral se iniciará cuando los afinados en paredes se hayan terminado, si es que los hubiere.</p> <p>La suspensión se distribuirá de manera que se puede trabajar con losetas de la medida ya descrita. Las losetas se sujetarán mediante la instalación de "clips" o uñas ocultas de fijación en la perfilera de suspensión. Estos "clips" deberán ser metálicos. Se deberá proveer una loseta falsa para permitir inspeccionar y poder realizar trabajos de mantenimiento en el cielo falso, esta loseta falsa se dejará contigua a una luminaria. Se deberá coordinar los trabajos de instalación de cielo falso con la instalación de las luminarias, se deberán enmarcar las aberturas para recibir tales artículos y poder soportarlos.</p>					
5.20	Suministro e instalación de acrílico para luminarias de 2x4 pies	Unidad	9.00	\$25.70	\$231.30
Suministrar e instalar un difusor para luminarias de empotrar de 2x4 pies que permita una difusión uniforme de luz. Deberá quedar correctamente fijado a las luminarias existentes antes de que éstas sean instaladas en el cielo falso.					
5.21	Instalación de luminarias	Unidad	9.00	\$30.85	\$277.65
Las luminarias desmontadas durante el proceso de desmontaje de cielo falso deberán ser resguardadas en un lugar seguro para su reinstalación. Al instalar el acrílico en cada luminaria éstas podrán ser reinstaladas en el punto especificado por la ADMINISTRADORA DE CONTRATO, dichas luminarias deberán ser conectadas a la red existente utilizando el cableado existente, considerando la posibilidad de suministrar cableado extra en caso sea necesario.					
6.00	Trabajos finales				
6.01	Desalojo	m ³	80.00	\$9.50	\$760.00
Todo el material desmontado que sea considerado rípió o no recuperable deberá ser desalojado de las instalaciones mediante camiones de volteo o cualquier medio que el CONTRATISTA considere adecuado para el correcto traslado de los residuos fuera de las instalaciones hacia un botadero debidamente autorizado para dicho fin.					
6.02	Limpieza general	S.G.	1.00	\$528.70	\$528.70
Una vez finalizadas las intervenciones el CONTRATISTA debe asegurarse no dejar remanentes de los trabajos realizados, además, deberá asear las superficies y todos los elementos instalados, retirando cualquier tipo de residuo de los elementos desmontados o instalados y cualquier herramienta utilizada.					

La obra deberá de ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotizaciones, la oferta presentada y a los requerimientos de la Administradora del Contrato. II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:





CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Forman parte de los documentos contractuales: Requerimiento de Contratación, Documento de Solicitud de Cotizaciones, la Oferta Técnica y la Solicitud de Cotización (Oferta Económica) con toda la documentación presentada por “EL CONTRATISTA”, Acuerdo de Adjudicación, Orden de Inicio, prórrogas y enmiendas si las hubiere, Garantía de Cumplimiento Contractual, Resoluciones Modificativas, y demás documentación generada durante el proceso. III) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento del presente contrato está amparado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación del año dos mil veinticuatro. IV) **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** “EL CONAPINA”, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y conforme a Certificación de Fondos No. 016/2024, de fecha nueve de mayo del presente año, ha destinado la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$49,225.49) IVA incluido**, la cual pagará a “EL CONTRATISTA”, conforme a las facturas originales correspondientes a cada una de las estimaciones mensuales, de conformidad al avance real del proyecto, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la estimación, debidamente autorizada, por la Administradora del Contrato, a través de pago al crédito, para lo cual deberá presentar a la Gerencia Financiera, emitiéndole quedan por el valor de las mismas, el cual será efectuado dentro de los treinta días calendario posteriores a su fecha de emisión. V) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de las obras será de treinta días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Finalizadas las obras, “EL CONAPINA” procederá a realizar, en un plazo no mayor de diez días hábiles, la recepción provisional de la obra, y dispondrá de un plazo máximo de sesenta días hábiles para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes, a fin de que “EL CONTRATISTA” pueda efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y subsanadas las observaciones, se procederá a la recepción definitiva, mediante el Acta de Recepción Definitiva; todo esto de conformidad a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Compras Públicas. VI) **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** “EL CONTRATISTA” ejecutará las obras objeto del presente contrato en EL Hogar del Niño San Vicente de Paúl, ubicado entre Calle Ramón Beloso y Calle Campos, No 1131, Barrio San Jacinto, San Salvador. VII) **OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”:** “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar las obras de conformidad a lo establecido en la cláusula I de este Contrato, Documento de Solicitud de Cotizaciones, Oferta Técnica, Solicitud de Cotización (Oferta Económica), además se sujeta al pago de los impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador que fueren aplicables al formalizar el presente contrato, debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales. VIII) **GARANTÍAS:** “EL CONTRATISTA” deberá presentar, en un plazo no mayor de ocho días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación de la Orden de Inicio, a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un monto del diez por ciento del mismo, equivalente a **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,922.54)**, y cuya validez excederá en **SESENTA DÍAS CALENDARIO** del plazo contractual. Posteriormente, “EL



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONTRATISTA” deberá presentar, en un plazo no mayor de ocho días hábiles, posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, una **GARANTÍA DE BUENA OBRA**, por un monto del diez por ciento del monto final del contrato, y cuya vigencia será de **DOCE MESES**, contados a partir de la recepción definitiva de la obra. **IX) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** “**EL CONAPINA**” ha designado para la administración del presente contrato a la Arquitecta Iris Idalia de León Luna, Técnica de la Unidad de Proyectos y Cooperación de “**EL CONAPINA**”; quien será la persona responsable de la administración del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y demás especificaciones por parte de “**EL CONTRATISTA**”. Asimismo, serán atribuciones de la Administradora: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, establecidas en el presente Contrato; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato, acorde a lo establecido en los Documentos de Solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que ésta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva; c) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; d) Elaborar y suscribir conjuntamente con “**EL CONTRATISTA**” las actas de recepción provisional y final de la obra, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; e) Remitir a la UCP, en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la recepción definitiva de la obra, en cuyo contrato no exista incumplimiento, el acta respectiva, a fin de que ésta proceda a devolver a “**EL CONTRATISTA**” la garantía correspondiente; f) Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; g) Gestionar los reclamos a “**EL CONTRATISTA**” relacionados con la ejecución de la obra, durante el periodo de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; h) Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL, completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones; la DINAC, supervisará lo anterior; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, la DINAC y el contrato. La administradora del contrato está obligada a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrado en COMPRASAL, lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño de “**EL CONTRATISTA**”, registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido. **X) CESIÓN:** Queda expresamente prohibido que “**EL CONTRATISTA**” pueda traspasar o ceder, a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta





CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento Contractual. XI) **SANCIONES:** En caso de incumplimiento o mora por parte de "EL CONTRATISTA", en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se aplicarán las multas, según lo preceptuado en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la caducidad del contrato. XII) **MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato "EL CONAPINA" se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades originalmente requeridas y contratadas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una Resolución Modificativa. XIII) **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** De conformidad al Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, "LA CONTRATISTA", previa justificación, podrá solicitar que se le conceda prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no le dará derecho a reclamar una compensación económica adicional, la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En todo caso y aparte de la facultad de "EL CONAPINA" para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una resolución firmada por el titular y formará parte del presente contrato, debiendo así mismo ampliarse el plazo de cobertura de la Garantía de Cumplimiento Contractual, en caso de ser procedente; el procedimiento, será el establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. XIV) **EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** "EL CONAPINA" podrá dar por extinguido el contrato, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y seis y siguientes de la LCP, por las siguientes causales: A) **CADUCIDAD:** Es una forma anticipada de terminar la relación contractual, y procederá ante las siguientes situaciones: a) "EL CONTRATISTA" incumpla una o algunas de las obligaciones del contrato; b) Cuando se determine que "EL CONTRATISTA" ha realizado alguna práctica anticompetitiva durante el procedimiento de selección; c) Por mora en el cumplimiento del plazo y las multas hayan alcanzado el ocho por ciento del valor total del contrato. B) **MUTUO ACUERDO:** Cuando ambas partes acuerden la extinción de las obligaciones contractuales por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando no concurra otra causal de terminación imputable a "EL CONTRATISTA"; dicho acuerdo deberá otorgarse en escritura pública o documento privado debidamente reconocido ante notario. C) **REVOCACIÓN:** Procederá en los casos establecidos en el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Si este contrato se extingue por las causales de caducidad por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA" se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento Contractual y deberá, además, indemnizar a "EL CONAPINA" por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía; en el caso de revocación del contrato, se acordará por "EL CONAPINA", de oficio o a solicitud de "EL CONTRATISTA". XV) **CUPLIMIENTO DE NORMAS ÉTICAS:** Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en la utilización de trabajo realizado por niños,



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el incumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia, especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos, será causal de extinción del contrato. Así mismo, "EL CONAPINA", en cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), a fin de promover relaciones de respeto entre mujeres y hombres, con el objeto de proteger y garantizar sus derechos y su dignidad humana, declara **CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, en las relaciones de trabajo, tanto al interior como al exterior de la Institución, por lo que ante cualquier práctica de Discriminación y Violencia de Género que realice "EL CONTRATISTA", que vulnere derechos y la dignidad de las personas, "EL CONAPINA" activará el respectivo Protocolo, para la aplicación de las medidas acordadas a lo establecido en la normativa correspondiente. A la vez, "EL CONAPINA" declara **CERO TOLERANCIA AL SOBORNO**, por lo que ante cualquier práctica de fraude y corrupción, se apegará en sus relaciones contractuales a lo establecido en la Política General Antisoborno de la institución y a las leyes nacionales aplicables, por lo que solicita que ante cualquier práctica de este tipo se dé aviso a través de los canales correspondientes. **XVI) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre "EL CONAPINA" y "EL CONTRATISTA" será sometida a: a) **ARREGLO DIRECTO.** Se procurarán las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. No podrá llevarse a cabo el arreglo directo cuando la controversia sea una causal de inhabilitación u otra sanción contemplada en la Ley de Compras Públicas, para lo cual se deberá tramitar el procedimiento respectivo; y b) **VÍA JUDICIAL.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir a los tribunales competentes de la República de El Salvador, todos ellos mientras el contrato se encuentre vigente. **XVII) JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la jurisdicción y competencia de cuyos tribunales nos sometemos. **XVIII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas cuando se realicen conforme lo establecido en el Documento de Solicitud, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos señalamos como lugar para recibir notificaciones: Por su parte, "EL CONAPINA" señala para oír notificaciones Colonia Costa Rica Avenida Irazú, final Calle Santa Marta, número dos, San Salvador, departamento de San Salvador y "EL CONTRATISTA", Caserío El Olvido, Cantón Los Lagartos, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.""" Así se expresaron los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene, y a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de nueve folios útiles. Y leído que les

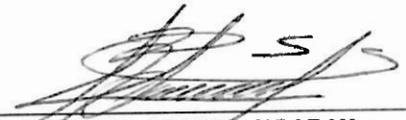




CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos en duplicado. DOY FE.


LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN
"EL CONAPINA"



JOSE RONALD SEGURA SIGARAN
"EL CONTRATISTA"